



QUILMES, 25 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal de Administración y Servicios, asignándose a cada agente categoría, agrupamiento y tramo, conforme lo estipulado en el Decreto 366/06

Que por Resolución (R) N° 1096/08 se designa a la Lic. Anna Mónica Aguilar, como Directora de Editorial dependiente de Rectorado.

Que mediante Resolución (R) N° 610/09 se le otorgó a la Lic. Aguilar, licencia sin goce de haberes, por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía.

Que a fs. 2181 la Coordinadora del Programa Editorial solicita cubrir el cargo de la Dirección de Editorial y a fs. 2182 se indica la designación del agente José Zacarías Rafael Centeno Nava, desde el 1° junio y por el tiempo que se encuentre con licencia la titular del cargo.

Que el Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, establece en su artículo 17 que *"todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida"*.

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar al agente José Zacarías Rafael Centeno Nava las funciones a cargo de la Dirección de Editorial, Categoría 2, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 366/06, a partir del 1º de junio de 2009 y mientras dure la licencia que ostenta la titular del cargo por el ejercicio de funciones de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00681

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes